Naciones Unidas A/C.5/53/57

Asamblea General

Distr. general
24 de febrero de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Quinta Comisión
Tema 134 del programa
Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda

Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda

Nota del Secretario General

1. La presente nota se presenta para proporcionar información sobre lo que queda por hacer en relación con la liquidación financiera de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR).

2. El Consejo de Seguridad estableció la UNAMIR en su resolución 872 (1993), de 5 de octubre de 1993. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad aprobó la propuesta de que la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR), establecida en virtud de la resolución 846 (1993), de 22 de junio de 1993, se integrara en la UNAMIR. De conformidad con la resolución 928 (1994), de 20 de junio de 1994, el mandato de la UNOMUR expiró el 21 de septiembre de 1994. El Consejo de Seguridad revisó y prorrogó el mandato de la Misión de Asistencia en ulteriores resoluciones y en su resolución 1029 (1995), de 12 de diciembre de 1995, el Consejo prorrogó dicho mandato por un período final hasta el 8 de marzo de 1996. En la misma resolución, el Consejo pidió al Secretario General, entre otras cosas, que iniciara los planes para la retirada completa de la UNAMIR en un período de seis semanas después de la expiración de su mandato. Posteriormente, en su resolución 1050 (1996), de 8 de marzo de 1996, el Consejo tomó nota de los arreglos dispuestos por el Secretario General para el retiro de la UNAMIR, a partir del 9 de marzo de 1996, que se habían expuesto en su informe de fecha 29 de febrero de 1997 (S/1996/149), en que se esperaba que los últimos componentes militares de la UNAMIR se retiraran para mediados de abril de 1996.

3. El componente militar de la UNAMIR terminó su retirada de Rwanda el 20 de abril de 1996, y gran parte del personal administrativo de la Misión también se vio obligado a abandonar para esa fecha, atendiendo a los deseos del Gobierno de Rwanda. Del 20 de abril al 31 de diciembre de 1996, la liquidación de la UNAMIR prosiguió desde las oficinas administrativas que estableció en Nairobi. A partir de entonces, y hasta el 31 de diciembre de 1997, se constituyó un pequeño equipo de liquidación en la Sede de las Naciones Unidas

99-04953 (S) 020399 020399

en Nueva York que se encargó de las tareas administrativas pendientes que quedaban en relación con el cierre de la Misión.

4. Para el período transcurrido desde la creación de la UNOMUR y la UNAMIR el 22 de junio y el 5 de octubre de 1993 respectivamente, la Asamblea General consignó un total de 512.318.000 dólares en cifras brutas para las operaciones de las Misiones. Dicha suma se prorrateó entre los Estados Miembros. Las sumas acreditadas a los Estados Miembros ascendieron a 49.887.593 dólares en cifras brutas, incluidos 38.067.793 dólares en cifras brutas utilizados de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 49/251, de 20 de julio de 1995, 50/213 A, de 23 de diciembre de 1995, 50/213 B y C de 11 de abril y 7 de junio de 1996, 51/215 A, de 18 de diciembre de 1996, 51/215 B de 13 de junio de 1997 y 52/218, de 22 de diciembre de 1997, para la financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994. De conformidad con la resolución 872 (1993) del Consejo de Seguridad (véase el párrafo 2 *supra*), la UNOMUR quedó integrada administrativamente en la UNAMIR el 22 de diciembre de 1993, y los gastos relacionados con dicha operación se reflejaron desde esa fecha en la cuenta especial de la UNAMIR. Al 30 de junio de 1998, los gastos combinados desde la creación de las Misiones ascendían a 445.735.700 dólares en cifras brutas, incluido el pago de obligaciones por liquidar por un total de 29.303.000 dólares, y después de tener en cuenta las economías derivadas de las obligaciones no utilizadas de períodos anteriores y otros ajustes. El saldo no comprometido resultante asciende a 16.694.700 dólares (véase el anexo, partida VI). En el anexo figura un resumen de la información financiera de la UNOMUR y la UNAMIR desde su creación al 30 de junio de 1998.

5. En su resolución 50/211 B, de 7 de junio de 1996, la Asamblea General aprobó la aplicación a la UNAMIR de las disposiciones especiales en lo que respecta al artículo IV del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas con el fin de que las obligaciones por liquidar por concepto de bienes suministrados y servicios prestados por los gobiernos permanecieran en la cuenta especial de la Misión por un período adicional de cuatro años a contar desde la expiración del plazo de 12 meses previsto en el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero. Al 31 de diciembre de 1998, los fondos para atender a obligaciones por liquidar que permanecían en la cuenta especial de la UNAMIR ascendían a 28,4 millones de dólares, mientras que al 31 de diciembre de 1997 dicha suma ascendía a 35 millones de dólares. En la misma fecha, del monto total de 495,3 millones de dólares prorrateados entre los Estados Miembros, seguían sin pagarse 26 millones de dólares, lo que representaba el 5,2% de la suma prorrateada. No quedan cantidades pendientes de pago a los países que habían aportado contingentes en relación con gastos de contingentes de la UNAMIR.

6. Como se señaló en el informe financiero de la Misión de 14 de marzo de 1997 (A/51/830), una serie de acontecimientos imprevistos afectaron a las actividades de la Misión durante el último período de su mandato y el período de retirada, incluidas las dificultades para organizar el traslado de los bienes de las Naciones Unidas y el material no fungible. Algunos problemas de inventario y registro también se debieron a la retirada de la UNAMIR de Rwanda después de los acontecimientos de abril de 1994. Como consecuencia de ello, la verificación y el cotejo de inventarios y del inventario histórico y los valores residuales, el examen y tramitación de los casos de fiscalización de bienes y la preparación de medidas relativas al paso a pérdidas y ganancias, no pudieron completarse dentro de los plazos previstos originalmente. Aunque se han alcanzado logros a ese respecto, aún quedan por finalizar una serie de cuestiones, en particular la conciliación de los envíos expedidos con los datos de los inventarios de las misiones a las que se transfirió equipo según los registros

de la UNAMIR. Además, aún quedan por atender las reclamaciones de los gobiernos respecto de equipo de propiedad de los contingentes que se dio por perdido, robado o abandonado en Rwanda en abril de 1994, para el que no se previeron créditos en los presupuestos de la UNAMIR. Es preciso solucionar las cuestiones pendientes para determinar de forma fundamentada los recursos que necesita efectivamente la Misión y para facilitar a la Asamblea General la tarea de adoptar las medidas que corresponden respecto de la financiación de la UNAMIR. Por consiguiente, cabe prever que el informe financiero definitivo de la Misión, junto con el informe final sobre la disposición de los bienes, podría prepararse y presentarse a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

7. Además, la Asamblea General aún tiene que examinar el informe financiero de la UNAMIR para el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (A/52/752), de fecha 24 de diciembre de 1997, y decidir sobre el destino del saldo no comprometido de 4.615.400 dólares en cifras brutas (4.409.500 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, del que se informaba en el documento A/50/712/Add.3, de 21 de agosto de 1996.

8. Se invita a la Asamblea General a tomar nota de la información contenida en el presente documento.

Anexo

Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR) y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR): información sobre la evolución financiera desde la creación de las misiones al 30 de junio de 1998

Estado de cuentas resumido

(En miles de dólares EE.UU. (cifras brutas))

I.	Consignaciones	512 318,0
II.	Gastos	435 657,0
	Más: ajustes (después de aplicar las economías obtenidas debido a los fondos no utilizados de las obligaciones por liquidar de períodos anteriores y otros ajustes)	10 078,7
	Total de la partida II	445 735,7
III.	Saldo (I – II)	66 582,3
IV.	Sumas acreditadas a Estados Miembros	(11 819,8)
V.	Sumas utilizadas para financiar el Tribunal Internacional para Rwanda	(38 067,8)
VI.	Saldo no comprometido (III – IV + V)*	16 694,7
VII.	Ingresos por concepto de intereses	11 194,0
VIII.	Otros ingresos/ingresos diversos	3 981,0
IX.	Saldo disponible total (VI + VII + VIII)*	31 869,7

* Incluidos el saldo no comprometido de 4.615.400 dólares en cifras brutas, correspondiente al período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (véase A/50/712/Add.3 de 21 de agosto de 1996).